RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020)

Sistema Oral de la Ley 1564 de 2012
Radicado: 110014003009-2019-01206-00
Naturaleza del proceso: Ejecutivo
Providencia: Aprueba liquidación de costas y ordena entrega de títulos

Revisada la liquidación de costas (v. fl. 48 cp) se advierte que la misma se ajusta a derecho, de conformidad con el Art. 366 del C.G.P., por lo que el Despacho le imparte su APROBACIÓN.

Por secretaria, hágase entrega de los títulos judiciales a la parte actora hasta el monto de las liquidaciones que se encuentren en firme, de conformidad a lo normado en el artículo 447 del CGP.

Notifíquese,

La Juez

MARIA VICTORIA LOPEZ MEDINA

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. Hoy

EDWIN ENRIQUE ROJAS CORZO
Secretario

Af